

CONCON, 23 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2434 /

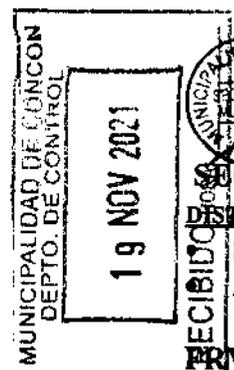
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°045 del 24 de Diciembre 2020, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2021.
- c) Solicitud de Pedido N° 49/2021 de la Escuela Puente Colmo con disponibilidad presupuestaria autorizada documento autorizado por Encargado de Finanzas DAEM y Dirección de Control Municipal.
- d) Decreto Alcaldicio N°2308/2021 que autoriza licitación pública y aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la adquisición de "Textos Escolares para la Enseñanza de Estudiantes de Kinder y Pre Kinder de la Escuela Puente Colmo"
- e) La Ficha de Licitación Pública 2599-20-L121 para para la adquisición de "Textos Escolares para la Enseñanza de Estudiantes de Kinder y Pre Kinder de la Escuela Puente Colmo"
- f) El Acta de Evaluación N°20/2021 que contiene la evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación, documento emitido y firmado por la Comisión Evaluadora
- g) El Oficio Ord. N°271 del 16 de noviembre 2021 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de alcaldía.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- i) Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de julio 2021 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30 de julio 2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** a través del Departamento de Administración de Educación la licitación pública de "Textos Escolares para la Enseñanza de Estudiantes de Kinder y Pre Kinder de la Escuela Puente Colmo" al proveedor de Mercado Público Universo Sr. Mario Enrique González Espinosa R.U. [REDACTED] por un valor de \$1.205.280 (un millón doscientos cinco mil doscientos ochenta pesos) más IVA , con cargo a los fondos SEP del establecimiento.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el número 1 del presente decreto.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 5.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARALILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo D.A.E.M. (3)

PRV/MTO/MLEG/EAO/RUD/mhc.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado
		3